

INQUISICION Y SOCIEDAD EN EL PERU COLONIAL (1570-1820):
UNA LECTURA CRITICA DE LA BIBLIOGRAFIA RECIENTE

Teodoro Hampe Martínez
Pontificia Universidad Católica del Perú

Consideraciones preliminares

Nos proponemos en este trabajo catalogar y examinar la bibliografía más reciente, publicada desde los años 1950 hasta la fecha, sobre la actividad del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima y sus repercusiones en la historia social del virreinato del Perú. Superando los enfoques meramente descriptivos o sesgados por los viejos prejuicios de la “leyenda negra”, los estudios inquisitoriales de los últimos decenios han puesto de relieve el valor excepcional de los papeles del Santo Oficio para conocer aspectos interesantes en el nivel de las mentalidades, ideas, actitudes y comportamientos, vale decir, en las expresiones de los impulsos más profundos del alma humana. Esta corriente ha permitido renovar nuestra imagen de la Inquisición en la metrópoli española y sus antiguas colonias de América.

Entre las nuevas aportaciones más sugerentes se halla la imagen de un tribunal del Santo Oficio relativamente inactivo e ineficiente, desconectado de la vigilancia en materias de fe y orientado más bien a promover los intereses comerciales y financieros de sus miembros. En similitud con el caso mexicano (cf. Alberro 1981), se ha enfatizado que este organismo no tenía competencia sobre la mayoritaria población indígena y que la gran extensión territorial puesta a su cargo, además, hacía difícil el cumplimiento eficaz de su misión. Por estas razones, la Inquisición no logró el objetivo de unificar

ideológicamente al conjunto de la sociedad, limitándose en esencia a corregir las “malas” creencias y costumbres dentro de la feligresía católica residente en las ciudades (Ramos 1988: 95).

Durante los dos siglos y medio en que funcionó el tribunal del Santo Oficio peruano, de 1570 a 1820, se realizaron poco más de cuarenta autos de fe, ceremonias en las cuales se ejecutaban las penas máximas de “relajación” o muerte y de reconciliación forzada con la Iglesia. De las tres mil personas que debieron ser procesadas en toda la historia del tribunal, sólo una porción mínima de 48 fueron condenadas a morir en la hoguera. La clásica y siempre útil *Historia* de José Toribio Medina ([1887] 1956, vol. 2: 406-407), de donde sacamos estos datos, ofrece a guisa de resumen una información estadística sobre los delitos ocurridos más frecuentemente en el ámbito de la Inquisición de Lima: figuran a la cabeza del listado la bigamia, con 20.1% de los casos; el judaísmo, con 16.5%; la hechicería, con 11.7%; la herejía, con 9.5%; y la sollicitación de los clérigos, con 7.4%. Esa ubicación privilegiada de la bigamia se explica porque la lejanía, la extensión y las dificultades en la comunicación constituyeron al Nuevo Mundo en espacio idóneo para la proliferación de vinculaciones maritales, tal como lo comprueba su apelativo de “paraíso de Mahoma” (cf. Castañeda Delgado y Hernández Aparicio 1985a: 243 ss.).

En cuanto a los inquisidores, fiscales, secretarios y ministros subalternos de la institución, los nuevos enfoques han superado el interés meramente genealógico que primaba en los trabajos anteriores¹. El profesor Bartolomé Escandell Bonet (1985), por ejemplo, ha analizado los instrumentos operatorios que utilizaban los funcionarios del Santo Oficio en su vinculación con los órganos políticos del virreinato, señalando la importancia del clientelismo, de la infiltración administrativa y del uso táctico de la jurisdicción y el fuero privativos. De manera complementaria, las investigaciones de Gabriela Ramos (1989, 1991) han iluminado las relaciones económicas que desarrollaron los ministros inquisitoriales con la esfera de comerciantes y banqueros de Lima; así podemos conocer hoy los múltiples intereses y negocios que unían a dichos funcionarios con la élite colonial, relación en la que se hizo un

1. Cf. Espejo (1957) y, sobre todo, el extenso trabajo de Lohmann Villena (1955/1956), con noticias de 438 personas que rindieron pruebas de “limpieza de sangre” para ocupar en la Inquisición los cargos de alguacil mayor, consultor, calificador, comisario, familiar, abogado y persona honesta, entre otros.

aprovechamiento intensivo de los beneficios –prestigio, protección y largo alcance– que brindaba el fuero especial de la Inquisición.

La actividad procesal de los inquisidores ha sido observada desde diversas perspectivas. En el curso de la década inicial de 1570, Alvaro Huerga (1986, pte. 1: 47 ss.) subraya los rasgos alumbradistas de las personas e ideas comprometidas en el sonado caso de María Pizarro y fray Francisco de la Cruz, así como en los juicios seguidos contra los jesuitas Luis López y Pedro Miguel de Fuentes y una serie de “brujas” criollas. Semejante fenómeno de alumbradismo parece repetido algunas décadas más tarde, a principios del siglo XVII, en el círculo de “beatas” limeñas que rodearon a sor Rosa de Santa María y ensayaron con ella el mismo camino espiritual. El aserto ya clásico de que Francisco de la Cruz significa “la víctima más ilustre de la Inquisición limeña” (Bataillon 1965: 321) se halla plenamente confirmado por la multiplicidad de estudios que han sido dedicados al fraile dominico y su herejía subversiva. De las contribuciones más recientes surge con claridad el lugar eminente de dicho proceso dentro de la confrontación político-religiosa que opuso al virrey Francisco de Toledo y los sacerdotes de pensamiento lascasiano².

Hay que mencionar, además, la importante querrela contra los comerciantes judío-portugueses acusados de protagonizar la “gran complicidad” del siglo XVII, asunto que había merecido ya un capítulo aparte en el estudio de Boleslao Lewin (1950: 135-152) sobre la evolución del Santo Oficio en las colonias hispanoamericanas. Nuevas investigaciones respecto al proceso de los judaizantes en Lima han enfocado las conexiones internacionales de la colectividad de sefarditas emigrados y su alianza de intereses con la expansión ultramarina de Holanda. También se ha remarcado que la Inquisición supo aprovechar inteligentemente las confiscaciones de bienes de la “gran complicidad”, invirtiendo casi la totalidad de estos ingresos en censos inmobiliarios, que ayudaron a consolidar su situación económica y su rol como agente de crédito (cf. Liebman 1971, Millar Carvacho 1983a, Quiroz 1986). No menos interesante es la tesis propuesta por Harry E. Cross (1978: 162-164), que juzga al Santo Oficio como instrumento al servicio de los comerciantes monopolistas limeños, agrupados en el tribunal del Consulado, los

2. Adicionalmente, señalaremos la contribución alemana de Hehrlein (1992: 138-160), que ha examinado el proceso inquisitorial contra Francisco de la Cruz y otros sacerdotes dominicos también en el marco de la confrontación que opuso al virrey Toledo y los frailes de ideología lascasiana.

cuales participaron directamente en la persecución y expropiación de los portugueses conversos –sus competidores en el negocio– desempeñando cargos honorarios para la Inquisición.

Fuera de los sectores privilegiados de eclesiásticos y mercaderes, en el otro extremo de la conformación social urbana, se halla el ambiente humilde del cual procedían los casos de hechicería, brujería, quiromancia y prácticas supersticiosas. Estos son delitos que figuran en las “relaciones de causas” de la Inquisición con acentuada frecuencia a partir del 1600. Los acusados en procesos de esta clase pertenecían a los estratos más bajos de la sociedad: eran gente de color, como mestizos, mulatos o negros, y sobre todo mujeres ocupadas en quehaceres modestos, desde la obstetricia hasta la prostitución (cf. Pérez Cantó 1980: 476; Sánchez 1991: 51-52).

Puede ser cierta la hipótesis de que las acusaciones de magia y brujería implicadas en aquellos procesos tendrían como origen fundamental la mitología concebida por el propio organismo represor, el tribunal de la Inquisición. Pero resulta un hecho evidente, sin embargo, que el aumento de las causas por hechicería coincide –en la primera mitad del XVII– con el lanzamiento de las campañas de extirpación de las “idolatrías” indígenas (Mannarelli 1985:143). A base de esta constatación se plantea una interrogante esencial, pensamos, todavía irresuelta: ¿cómo hay que explicar la superposición cronológica del apogeo de la vida intelectual criolla y la proliferación de conductas de santidad y de manifestaciones supersticiosas en las ciudades, por un lado, y la vigencia renovada de los ritos tradicionales en el mundo andino, por el otro?

Adicionalmente, el Santo Oficio se encargaba de controlar la circulación de textos impresos, con el objeto de evitar la divulgación de ideas “perniciosas” para la religión o la moral. Parece que la dedicación del organismo a esta actividad varió con el paso del tiempo, ya que evidencias documentales del siglo XVI (como las recogidas en Guibovich Pérez 1989a: 41-43) ponen de manifiesto un riguroso control sobre la lectura en aquella época; los dictámenes de los inquisidores limeños tomaban incluso la iniciativa frente a disposiciones contenidas en el *Indice* del Consejo Supremo. Durante la monarquía borbónica, al contrario, la abundancia de licencias otorgadas para leer obras prohibidas sugiere una política bastante liberal de la Inquisición con respecto a la censura de textos (Millar Carvacho 1984: 441). A mayor abundamiento, un trabajo ya antiguo de Guillermo Lohmann Villena (1950) se había fijado en los procesos seguidos en el tribunal de Lima contra el

famoso abogado criollo Manuel Lorenzo de Vidaurre, acusado en 1801 y 1803 de la lectura de libros prohibidos, especialmente de autores franceses de la Ilustración: por esta falta Vidaurre fue condenado sólo a breve período de reclusión, abjuraciones y penitencias espirituales³.

Las bibliotecas privadas de algunos de los primeros inquisidores y fiscales del Santo Oficio peruano han sido exhumadas gracias al esfuerzo de investigadores preocupados en la historia de la cultura virreinal. Se puede conocer así el contenido de las colecciones de libros que formaron el inquisidor Licdo. Serván de Cerezuela (105 volúmenes), muerto en 1583; el fiscal Licdo. Juan Alcedo de la Rocha (116 volúmenes), muerto en 1586; el fiscal Licdo. Tomás de Solarana (100 volúmenes), muerto en 1606; y el inquisidor Dr. Pedro Ordóñez Flórez (208 volúmenes), nombrado para un cargo fuera de Lima en 1611⁴. Rasgo común de estas bibliotecas es el predominio de las obras de jurisprudencia civil y canónica y de los tratados relativos a herejía e Inquisición, lo cual demuestra que se trataba de colecciones especializadas, hechas para apoyar la tarea profesional de sus dueños (cf. Guibovich Pérez 1989b: 51; González Sánchez 1990: 29-30).

En otro orden de cosas, los trabajos de materia inquisitorial han dado pie para discutir el fenómeno de la llamada “tropicalización” o criollización de los clérigos, personajes que –estimulados por la relajación de costumbres reinante en las Indias– habrían sido llevados a romper la disciplina eclesíastica con inusitada frecuencia. El problema fue abordado inicialmente por Marcel Bataillon (1965: 321-322), en su ensayo interpretativo de la formidable “utopía criolla” de fray Francisco de la Cruz; después ha sido retomado para explicar, por ejemplo, el caso del jesuita valenciano Pedro Miguel de Fuentes, castigado en 1581 en el tribunal de Lima por el delito de solicitud amorosa en el confesionario (cf. Birckel 1972). Asimismo, se han expuesto unas interesantes reflexiones sobre la posición de los extranjeros ante la Inquisición hispanoamericana, órgano para el cual resultaban ellos doble e institucionalmente sospechosos: tanto por su probable enemistad política con

-
3. Hasta donde sabemos, no se ha explorado en el Perú ningún caso semejante al que Castanien (1954) ha expuesto para el virreinato mexicano, donde se detalla la censura aplicada por el tribunal del Santo Oficio a una biblioteca particular confiscada a mediados del siglo XVII.
 4. Las bibliotecas privadas del Licdo. Cerezuela y del Licdo. Solarana han sido reseñadas en dos artículos míos: “Los libros del inquisidor”, en *El Comercio* (Lima), 22 de junio de 1987, p. A2, y “Los libros del fiscal”, en *El Comercio* (Lima), 11 de julio de 1988, p. A2.

España como por su eventual cercanía a las doctrinas “heréticas” (Birckel 1977: 175-180).

El propio Maurice Birckel, investigador francés a quien hemos seguido en las últimas referencias, posee la virtud de haber relanzado las pesquisas en torno a la evolución financiera del Santo Oficio; a él debemos un documentado esquema del movimiento de la tesorería inquisitorial durante sus primeros setenta años, basado en las cuentas de receptoría del tribunal limeño (Birckel 1969,1970). Tal esquema ha sido complementado mediante el estudio de René Millar Carvacho (1985), que traza a grandes rasgos el desarrollo económico de la institución, fijando sus “años de prosperidad” en el período 1629-1721. El citado historiador chileno –autor de una tesis doctoral⁵ y de notables contribuciones sobre la Inquisición peruana durante el reinado de los Borbones– ha contemplado, además, la multiplicidad de conflictos que sostuvo el tribunal con otras instancias de poder en el virreinato. Las disputas de jurisdicción se explicarían, en el fondo, por la creencia del Santo Oficio de poseer la supremacía sobre todas las autoridades civiles y eclesiásticas, en la medida en que su fin –la defensa de la fe– era teóricamente el más valioso de cuantos perseguía el Estado (cf. Millar Carvacho 1986: 127).

Las fuentes para el estudio de la historia inquisitorial se hallan repartidas en diversos lugares. El Archivo Histórico Nacional de Madrid conserva la información más valiosa, procedente de los fondos del Consejo de la Suprema Inquisición: son 61 legajos y 27 libros manuscritos con la correspondencia sostenida por los inquisidores limeños, cuentas de la tesorería, resúmenes de las causas de fe, registros de visitas y pleitos de jurisdicción, entre otros asuntos. El Archivo General de la Nación de Lima, disminuido a causa de repetidos saqueos e incendios, guarda sólo algunas decenas de legajos con testimonios de confiscaciones de bienes, remates y concursos de acreedores, documentación interesante para reconstruir la vida administrativa y económica de la Inquisición. Por otra parte, el Archivo Nacional de Chile, en Santiago, contiene una riquísima serie de cerca de 490 volúmenes –hasta ahora prácticamente inexplorados– con papeles originales relativos a la hacienda del Santo Oficio peruano (según la información de Millar Carvacho 1985: 568, n. 60).

* * * * *

5. La tesis de Millar Carvacho, *La Inquisición de Lima en los siglos XVIII y XIX* (Sevilla: Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia, 1981), permanece aún inédita.

En las páginas siguientes ofrecemos una reseña de la serie de estudios modernos que han contribuido a renovar nuestra imagen sobre la actividad de la Inquisición en el Perú. Hemos distribuido tales contribuciones (libros y artículos aportados por un conjunto de 19 autores) en diez categorías temáticas, que cubren la tarea procesal del Santo Oficio y sus variadas repercusiones en la sociedad colonial. Los detalles editoriales de las publicaciones bajo reseña pueden consultarse en la bibliografía expuesta al final del trabajo.

1. ESTUDIOS GENERALES SOBRE LA INQUISICION

En torno a la obra dedicada por José Toribio Medina a la Inquisición americana, contamos con el ensayo interpretativo de Escandell Bonet (1953). De 1887 a 1914, el erudito chileno publicó una serie de ocho volúmenes sobre la actuación de los tribunales del Santo Oficio de Lima, Chile, Río de la Plata, Cartagena, México y Filipinas (además de dos sobre la Inquisición episcopal o primitiva). Se destaca que Medina concibió la historia de la Inquisición como una manera de comprender la realidad social contemporánea de América latina y que no atacó neciamente ni a España ni a la Iglesia. Se trata, en suma, de una obra basada sólidamente en documentos originales.

El propio Escandell Bonet (1984) ha reseñado el establecimiento del tribunal peruano, su cuadro de funcionarios y su actividad procesal en la época de Felipe II. Esta contribución ofrece interesantes clasificaciones de los 497 casos judiciales registrados durante el período 1570-1600; los distribuye por lugar de residencia y origen étnico de los acusados y según la tipología delictiva (expresiones malsonantes, faltas contra el Sexto Mandamiento, delitos de fe, prácticas supersticiosas, desacato al Santo Oficio). Observa la visita de Ruiz de Prado, la vida del inquisidor Gutiérrez de Ulloa y algunos de los procesos más significativos en dicha época. Establece por último que la Inquisición significó en América un tribunal principalmente de costumbres y de moralidad social.

El grueso volumen inaugural de la *Historia de la Inquisición en España y América* contiene varias aportaciones de Pilar Pérez Cantó (1984). La profesora de la Universidad Autónoma de Madrid se fija en la actividad del Santo Oficio peruano durante el gobierno de Felipe III (1598-1621), haciendo relación de sus causas, sentencias, autos de fe y conflictos de competencia. Luego examina el desarrollo del tribunal de Lima durante los supuestos años de "crisis" del siglo XVII (1621-1700). Para el período de la monarquía borbónica vuelve a ocuparse de la tarea procesal de la Inquisición, de la tipología delictiva y

de la incidencia del tribunal sobre distintos grupos sociales limeños. Pérez Cantó contribuye en total con cinco breves ensayos a dicha obra.

Utilizando los expedientes del Consejo de la Suprema Inquisición, Pérez Cantó (1980) ha publicado además un estudio sobre las 264 causas que se conocen respecto al tribunal de Lima en el período 1700-1749. Los delitos ocurridos con mayor frecuencia fueron los de hechicería (84 casos), bigamia (70 casos) y herejía (68 casos); la única persona relajada al brazo secular durante esos años fue la judaizante María Ana de Castro. Queda establecido que la hechicería era un delito casi privativo de las clases bajas de la sociedad, sobre todo de las “castas”, y que la herejía tocaba mayormente a la población blanca de criollos y europeos, mientras que la bigamia era un crimen de procedencia social mixta.

El libro de Paulino Castañeda Delgado y Pilar Hernández Aparicio (1989), que aprovecha sabiamente los fondos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, enfoca la organización y el funcionamiento del tribunal del Santo Oficio limeño desde 1570 hasta 1635. En esta época inicial, la Inquisición abrió proceso a un conjunto de 1.046 personas, de las cuales 790 recibieron penitencia y 29 fueron condenadas a morir en la hoguera. La estructura de funcionarios, los conflictos de jurisdicción y las finanzas del tribunal se hallan entre los temas examinados en la primera parte de la obra. La segunda parte es una investigación sobre la actividad procesal del organismo: se estudian aquí problemas de competencia, tipos de delitos, penas y sentencias, causas suspensas y absueltas, y algunos de los casos más notables. Queda comprobado que el 38.3% de los reos fueron penados por blasfemias y proposiciones heréticas y que después del reinado de Felipe II hubo una vigilancia menos acentuada en las cuestiones de fe, debido a los intereses político-económicos de la propia monarquía española.

Usando la documentación analizada en su historia del tribunal de Lima en el siglo XVIII, Millar Carvacho (1983b) expone las características básicas del procedimiento inquisitorial. Sistematiza esta exposición en los siguientes aspectos: fase sumaria o inquisitiva (información sumaria, calificación, prisión del reo, audiencias y moniciones, acusación); fase plenaria (excepciones, ratificación y publicación de testigos, defensa del reo, tormento); la sentencia; los recursos (apelación, suplicación, consulta); penas y penitencias. Combinando los preceptos normativos con la práctica jurídica, desde la perspectiva de un tribunal de distrito extrapeninsular, se observa que los inquisidores americanos –por razones de orden fundamentalmente geográfico– gozaron de mayor independencia en materia procesal que sus colegas españoles.

2. EL PROCESO DE FRAY FRANCISCO DE LA CRUZ

Vidal Abril Castelló posee una nutrida serie de trabajos sobre la famosa causa de herejía de los años 70 del siglo XVI. En un artículo primigenio (1988) anticipa el juicio de que no existió conjuración política por parte de los dominicos implicados en el “negocio” de María Pizarro, sino que aquella se fabricó artificialmente y *a posteriori*, sobre la base de una errada interpretación jurídico-política. Opina que fray Francisco de la Cruz fue utilizado como “chivo expiatorio” de la contrarreforma virreino-inquisitorial organizada por el virrey Toledo con el fin de liquidar la oposición de los dominicos lascasianos.

Otro ensayo del citado investigador (Abril Castelló 1989a) sitúa el proceso de La Cruz dentro de las coordenadas políticas del virreinato peruano en la década de 1570. Establece una similitud entre el quebramiento de la utopía propuesta por el fraile herético y la “destrucción” o reforma administrativa ejecutada por don Francisco de Toledo, equiparando en última instancia la actividad de la Inquisición de Lima con la represión política toledana. Abril Castelló (1989b) ha trazado, además, el perfil biográfico e ideológico del discutido personaje, uno de los más notorios hijos de Lopera (Jaén) en la Edad Moderna. Describe en esta pieza los rasgos del ideario utópico de fray Francisco, resaltando su autoproclamación como “papa” y “emperador” de la nueva cristiandad a ser establecida en el Perú. Califica al sacerdote como protomártir de la Inquisición limeña.

En un trabajo adicional del director del Instituto de Ciencias Jurídicas del CSIC (Abril Castelló 1990) hallamos la propuesta de una hermenéutica jurídica y procesal para el caso de Francisco de la Cruz, acusado de degeneración moral, herejía diabólica y traición, rebeldía y sedición contra el rey. En virtud de sus planteamientos teológico-doctrinarios, el dominico recibe las calificaciones de carrancista a la deriva, antilascasista militante y judío retroconverso. El autor denuncia la prevaricación cometida por los jueces del Santo Oficio y expone detalles de ese “proceso amañado”, señalando como conclusión el carácter monista, omnicompreensivo y omniconstituyente de la Inquisición peruana.

Parte de las actas del célebre proceso de herejía, conservadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, han sido editadas recientemente (Abril Castelló 1992). La introducción documental en este volumen recoge papeles de la visita de Ruiz de Prado y de las primeras actuaciones judiciales de fray Francisco, anteriores a la causa iniciada contra él en 1571. En la sección

central se reproducen los capítulos de acusaciones del fiscal del Santo Oficio, las probanzas de testigos, los interrogatorios y las réplicas escritas del reo y sus instancias de recusación contra los inquisidores de Lima. El estudio preliminar de Abril Castelló –redactado en ampuloso estilo– se concentra en los aspectos procesales de la materia. Advierte que se trata de un litigio fraudulento, expresión de los abusos del poder, la degeneración del Derecho y la manipulación política del nombre de Dios que tuvieron lugar en el coloniaje.

El libro de Jean-Pierre Tardieu (1992) analiza minuciosamente la documentación de ese caso inquisitorial y examina la mentalidad de los actores comprometidos en el “negocio”. Se vale de la interpretación psicoanalítica, por la cual presenta a Francisco de la Cruz como un esquizofrénico paranoico y a la criolla María Pizarro, su “diabólica” consorte, como una histérica neurotizada. La heterodoxia de este grupo de visionarios –medio místicos, medio libidinosos– fue rechazada tanto por el Santo Oficio como por el virrey Toledo, que la tacharon de conjura política o herejía subversiva.

3. LA “GRAN COMPLICIDAD” DEL SIGLO XVII

Seymour B. Liebman (1971) enfoca la sonada querrela de los comerciantes judío-portugueses, encausados por la Inquisición de Lima de 1635 a 1639, bajo la perspectiva de las conexiones internacionales de la colectividad de sefarditas emigrados. Si bien reconoce que la documentación inquisitorial no toca directamente el punto, ofrece una serie de evidencias sobre la comunidad de intereses que unía a los mercaderes hebreos de Holanda, Inglaterra, España, Portugal, México, Brasil, Río de la Plata y el Perú durante el siglo XVII. Pone así de manifiesto una activa “cofradía de los judíos”, tal como se refleja en expedientes originales guardados en México y Madrid y en varias fuentes impresas. El objeto central de la exposición consiste en demostrar que los negociantes limeños acusados ante el Santo Oficio estaban implicados en una magna conspiración que alentaba la toma de posesión del Perú por parte de los holandeses, hecho merced al cual los judíos ganarían libertad de religión y comercio.

Un libro posterior del citado autor (Liebman 1974) expone sumillas de todos los procesos conocidos que se siguieron por causas de judaísmo ante los tribunales del Santo Oficio americanos. La introducción comenta problemas relativos al uso de la documentación inquisitorial para estudiar la vida de personas o familias hebreas en la sociedad colonial, especialmente en el virreinato de México. En el cap. 3 está la relación de judaizantes procesados

en el tribunal de Lima, donde se comprenden 37 individuos que recibieron la pena de muerte (de 1595 a 1736). Once de ellos fueron echados a la hoguera en el auto de fe con que terminó el proceso de la “gran complicidad”.

Millar Carvacho (1983a) ha estudiado el trasfondo histórico y la significación monetaria de las confiscaciones que se efectuaron a los comerciantes judío-portugueses en esa notable circunstancia. Con documentación contable procedente del Archivo Histórico Nacional (Madrid) y del Archivo Nacional de Chile, detalla en los apéndices el monto de las expropiaciones realizadas entre 1635 y 1649: aunque el total de los ingresos sumó cerca de 1.300.000 pesos, debió extraerse de esta cantidad el 70% para costear las deudas y la alimentación de los reos (quedando así un beneficio líquido de 401.124 pesos, proporcionado en su mayoría por la poderosa compañía de Manuel Bautista Pérez y Sebastián Duarte). El investigador chileno remarca que la corporación del Santo Oficio logró aprovechar convenientemente aquellos beneficios, invirtiendo casi la totalidad en censos inmobiliarios.

Por otra parte, la investigación comparativa de Alfonso W. Quiroz (1986) sobre las campañas de expropiación de los cristianos nuevos portugueses realizadas desde 1635 por las Inquisiciones de Lima, Cartagena y México ha puesto de relieve la decisiva intervención que tuvo —como instigador y coordinador de la empresa— el inquisidor-arzobispo don Juan de Mañozca y Zamora. Este trabajo observa las redes de vinculación económica que unían a los mercaderes judío-portugueses en diversos lugares del Imperio español y discute el interés que tenía el Santo Oficio en apoderarse de los bienes pertenecientes a ellos, con el propósito de arreglar su propia situación financiera. Concluye anotando que los procesos de confiscación inquisitoriales fueron estimulados por una variedad de factores de carácter individual, institucional, ideológico, religioso y político-militar. Presenta en apéndice una lista de buena parte de los individuos expropiados en aquellas campañas (79 de Lima, 24 de México y 14 de Cartagena).

4. MUJERES ALUMBRADAS Y HECHICERAS EN LIMA

Un extenso artículo de Fernando Iwasaki Cauti (1990) estudia a Santa Rosa de Lima dentro de su ambiente familiar y social y en el marco del modelo de perfección religiosa difundido por la literatura mística del Siglo de Oro. Utilizando los expedientes del Archivo Histórico Nacional de Madrid, observa detalladamente al grupo de “beatas” limeñas —acusadas de alumbr-

dismo— que pertenecieron al círculo más íntimo de Santa Rosa. Las “beatas” procesadas (en torno al auto de fe de 1625) fueron María de Santo Domingo, Inés Velasco, Ana María Pérez, Inés de Ubitarte, Isabel de Jesús y Luisa Melgarejo. Se analiza la vinculación de estas mujeres con sus confesores, sus lecturas piadosas y sus modelos gráficos de imaginación, con profuso acopio documental.

En otro trabajo, Iwasaki Cauti (1993) retoma muchas de las ideas y la mayor parte de las citas expuestas en el artículo precedente. Se ocupa de situar el entorno cultural en que tuvieron lugar numerosas conductas de santidad en Lima, a principios del siglo XVII, poniendo de manifiesto las lecturas, imágenes y representaciones mentales de las mujeres de vida mística. Concentra su enfoque en la influencia ejercida por Santa Rosa entre sus contemporáneas, principalmente en el círculo de “beatas” o alumbradas que fueron penitenciadas por la Inquisición. Postula que todas las protagonistas de ese círculo siguieron el mismo camino espiritual, sin que Rosa hubiera ejercido un rol especial de modelo: su elevación a los altares fue producto de la mentalidad colectiva y acaso resultado de su temprana muerte.

Muy sugestivo examen de la posición social de las “hechiceras” en el contexto urbano colonial de Lima se encuentra en María Emma Mannarelli (1985). Su información básica proviene de las relaciones de causas del Santo Oficio peruano en la segunda mitad del XVII, donde se contienen 60 procesos de hechicería, la mayoría de ellos contra mujeres. Estas acusadas se ubicaban al margen de la “sociabilidad” convencional a causa de varios factores: su utilización de la coca y de invocaciones pertenecientes al mundo ritual andino, su despliegue de conjuros para limitar el poder de los hombres y su caracterización de mujeres livianas e inmorales. Las hechiceras procedían de diverso origen racial, pero integraban por lo común las clases más bajas de la sociedad.

Ana Sánchez (1991) ha investigado también —sin utilizar o citar el trabajo de Mannarelli— las causas inquisitoriales de superstición y hechicería durante el siglo XVII. Combina la información del tribunal del Santo Oficio con testimonios de los procesos contra la “idolatría” indígena guardados en el Archivo Arzobispal de Lima. Establece la premisa de que muchas de las calificaciones de magia y brujería provenían de la propia mentalidad o mitología inquisitorial. Comprueba una signitiva asimilación de creencias de origen prehispánico en la sociedad colonial, incluyendo la atribución de poderes sobrenaturales a la coca, y establece en última instancia la marginalidad de

las mujeres acusadas de prácticas demoníacas. La hechicería era en gran medida oficio de prostitutas y alcahuetas, parteras y vendedoras ambulantes, que fueron tratadas con relativa tolerancia por los inquisidores.

5. CAUSAS DE BIGAMIA, HEREJIA Y SOLICITACION

Castañeda Delgado y Hernández Aparicio (1985a) exploran el desarrollo de los procesos de bigamia en el curso de los dos siglos y medio en que funcionó el tribunal de Lima. Anotan consideraciones de orden canónico sobre el tratamiento del matrimonio y la poligamia por parte de la Iglesia católica, sobre todo en la época de la Contrarreforma. Establecen que las causas de doble matrimonio fueron más numerosas en las Indias que en España, fenómeno que se explica por la lejanía, la extensión y las dificultades en la comunicación que había en el Nuevo Mundo. Junto con la hechicería, las causas de bigamia aumentaron progresivamente su incidencia en el distrito del Santo Oficio limeño; durante el período de 1700 a 1820 ambas faltas representaron el 49.2% de los casos procesados.

Con detenimiento expone Birckel (1972) el proceso inquisitorial al P. Pedro Miguel de Fuentes, valenciano, uno de los primeros jesuitas establecidos en el Perú, que fue acusado en 1579 de solicitación amorosa y de proposiciones heréticas. Aunque los calificadores e inquisidores limeños consideraron a Fuentes proclive a las doctrinas del alumbradismo, su sentencia en el caso acentuó los cargos de la solicitación: por ésta el jesuita fue condenado a diez años de no confesar a mujeres, a un año de reclusión y a penitencias menores. Birckel relaciona este proceso con cierta campaña vengativa dirigida por el virrey Toledo contra los padres de la Compañía, pero sugiere finalmente que los hechos se explican mejor bajo el argumento de la "tropicalización" de los clérigos en América. Presenta como anexo una cronología del juicio y un índice de las personas nombradas en las actas.

El mismo investigador francés (Birckel 1977) ha enfocado el proceso contra el maestro Diego Corne, natural de París, catedrático de latinidad en la Universidad de San Marcos, acusado en 1582 de proposiciones heréticas. Corne fue sometido a prisión y secuestro de bienes, pero recibió una leve condena de abjuración y pudo continuar su actividad docente. El caso incita a reflexionar sobre la posición de los extranjeros ante la Inquisición hispanoamericana, para la cual resultaban ellos sospechosos no sólo por su eventual cercanía a las doctrinas "heréticas" (de viejo o nuevo cuño), sino también por

tratarse de probables enemigos de España. Los extranjeros cabían con frecuencia en ese “cuerpo extraño” a la Iglesia católica que perseguía el Santo Oficio.

En otro estudio, el profesor de la Universidad de Burdeos (Birckel 1979) juzga al conquistador extremeño Francisco de Aguirre, compañero de Pizarro y Valdivia y nombrado gobernador del Tucumán, como representante temprano de la conciencia de “americanidad” o criollismo psicológico. Se fija en los dos procesos que se abrieron contra Aguirre por acusaciones de herejía y superstición. La primera causa fue iniciada en 1566 ante el obispo de Charcas (Domingo de Santo Tomás), en el marco de la Inquisición episcopal o primitiva; el segundo litigio se ventiló, desde 1571, ante el tribunal ya instalado en Lima. Se comprueba que en ambas ocasiones la intervención del Santo Oficio fue motivada por razones políticas: dirigentes centralistas, identificados con los intereses de la monarquía española, se ocuparon de censurar la tendencia de Aguirre hacia una libertad de alejamiento, de pensamiento y de costumbres.

Además, Hampe Martínez (1988) reseña el proceso de herejía seguido contra el Dr. Agustín Valenciano de Quiñones, abogado, vecino del Cuzco, que se inició en 1574. Quiñones fue condenado por proposiciones heréticas y sentenciado a reconciliación pública en auto de fe, a pérdida de todos sus bienes y a cuatro años de carcelería. En 1595, sin embargo, la Suprema revocó esta sentencia y declaró al abogado póstumamente absuelto del cargo de herejía. Entre los documentos del proceso se halla el inventario de la biblioteca de 354 volúmenes que tenía el personaje, la cual era afamada como la más grande colección de libros del Perú en ese tiempo; se expone la identificación bibliográfica completa de dicha colección, integrada en más de la mitad por obras de jurisprudencia.

6. LA INQUISICION Y LA CENSURA DE LIBROS

Documentación original sobre la circulación restringida de impresos en el ámbito de la Inquisición de Lima durante la monarquía borbónica ha sido explorada por Millar Carvacho (1984). Esta investigación describe los procedimientos habituales de control sobre la lectura y pone de relieve la facultad especial que poseía el Santo Oficio peruano para reprimir la difusión de textos por iniciativa propia. Comenta los juicios de quince personas que fueron encausadas en el tribunal debido a la consulta de obras prohibidas,

incluyendo en este grupo figuras conocidas como Larriva, Vidaurre, Baquíjano y el barón de Nordenflicht. Se comprueba que los lectores de textos censurados, gentes de formación universitaria y pertenecientes a las capas más altas de la sociedad, se interesaban sobre todo por el acceso a las ideas jansenistas e ilustradas. El apéndice expone una lista de 51 individuos que obtuvieron licencia para consultar obras prohibidas, de 1738 a 1817.

A través del caso de Hipólito Unanue, Pedro Guibovich Pérez (1988) ha estudiado el procedimiento y los alcances de las licencias para manejar textos prohibidos que solía otorgar la Inquisición. Unanue formuló solicitudes para obtener dicha licencia en dos ocasiones: en 1805 ante el tribunal de Lima y en 1815 ante los inquisidores supremos en Madrid. Por el inventario de la biblioteca del médico-prócer se verifica que éste poseía obras de algunos autores condenados. El artículo ofrece a manera de anexo la representación de los méritos académicos e intelectuales de Unanue, expuesta en su solicitud de 1805.

El propio Guibovich Pérez reseña, en otro trabajo (1989a), la biografía de fray Juan de Almaraz, agustino limeño, prior y provincial de su orden, catedrático de San Marcos, y estudia su labor como uno de los primeros calificadores de la Inquisición de Lima. Referencias documentales evidencian la intensa tarea que cumplió Almaraz en la persecución de libros vedados o sospechosos de herejía. El calificador se pronunció, por ejemplo, contra la circulación de *El cortesano* de Castiglione (1582) y de una obra anónima titulada *Consuelo y oratorio espiritual*, en la que identificó trazas de alumbradismo (1583). Guibovich pone de relieve el severo control de textos que ejerció el Santo Oficio –por lo menos en aquella época temprana– para impedir la extensión de la disidencia religiosa y moral en los territorios indios.

7. CULTURA Y FORTUNA DE LOS MINISTROS INQUISITORIALES

Apoyado en documentación del Archivo Histórico Nacional de Madrid, Escandell Bonet (1975) ha examinado minuciosamente los gastos del inquisidor limeño Licdo. Antonio Gutiérrez de Ulloa, tal como se desprenden de unas cuentas privadas correspondientes a los años 1577-1580. Las cuentas revelan su gasto doméstico ordinario, incluyendo partidas para compra de aves, vino, velas y jabón. Más interesantes son las noticias del cuantioso gasto “extraordinario” (voluntario y aleatorio) del inquisidor, donde predominan los ramos

de indumentaria, alimentación y vivienda. Este conjunto de referencias permite conocer aspectos diversos de la vida privada de Ulloa: sus negocios mercantiles, su clientela de parientes y allegados, su lujoso vestuario, sus diversiones y amoríos, etc.

Gabriela Ramos (1989) ofrece un estudio sobre las relaciones económicas de los funcionarios de la Inquisición con el sector de negociantes de Lima, a finales del siglo XVI y principios del XVII. Aprovechando la información de protocolos notariales, se concentra en la actividad del inquisidor Dr. Pedro Ordoñez Flórez y de su círculo de familiares y socios, que pertenecían a las más altas esferas de la sociedad y las finanzas del virreinato. Ordoñez Flórez impulsó varias medidas para remediar la situación financiera del Santo Oficio y logró amasar una notable fortuna gracias a su participación en diversas venturas comerciales; al dejar el tribunal limeño para asumir la arquidiócesis de Bogotá, en 1611, su patrimonio fue avaluado en 184.225 pesos. Ramos apunta marginalmente los intereses económicos de otros ministros inquisitoriales en dicha época.

A guisa de complemento, Guibovich Pérez (1989b) se ocupa de la biblioteca particular del inquisidor Ordoñez Flórez, colección de 208 volúmenes que fue tasada en 1.347 pesos al momento de su partida de Lima (en 1611). El investigador del Instituto Riva-Agüero observa el predominio de los comentarios y monografías de jurisprudencia civil y canónica y de los tratados relacionados con herejía e Inquisición. En vista de esta constatación, y de la completa ausencia de obras de entretenimiento, concluye que la del inquisidor era una biblioteca de trabajo, producto de una cuidadosa selección. Acompaña el inventario de la colección, con la respectiva identificación de los títulos.

La escritura de testamento y el inventario póstumo de bienes, disponibles en el Archivo General de Indias, sirven a Carlos A. González Sánchez (1990) para escudriñar las posesiones materiales y aficiones intelectuales del Licdo. Juan Alcedo de la Rocha, fiscal de la Inquisición de Lima, que falleció en 1586. Se describen los objetos decorativos de su casa y todo el conjunto de sus propiedades, que fueron valoradas en 66.504 pesos ensayados. Tratos y contratos en las Indias eran el origen de la fortuna reunida por el clérigo Alcedo; la mayor parte de ésta se destinó luego de su muerte a sus parientes en Castilla. Se analiza de modo especial la biblioteca del fiscal (116 volúmenes), en la que primaban ampliamente las obras de jurisprudencia, su profesión.

8. RELACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFLICTOS DE COMPETENCIA

Las incidencias de la trascendental visitada realizada por el inquisidor Dr. Juan Ruiz de Prado al tribunal limeño, que tuvo lugar entre 1587 y 1594, han sido estudiadas con detalle por Castañeda Delgado y Hernández Aparicio (1984). Esta monografía se fija en cuatro aspectos: a) la revisión de procesos efectuada por el visitador; b) las acusaciones formuladas contra el Licdo. Gutiérrez de Ulloa y otros ministros del tribunal; c) los informes y sugerencias emitidos por el visitador; y d) las consecuencias de la visita. Los autores concluyen señalando la falta de un estudio integral sobre la actuación del inquisidor Ulloa, figura que virtualmente dominó el Santo Oficio peruano durante el siglo XVI.

Los mismos investigadores españoles (Castañeda Delgado y Hernández Aparicio 1985b) han examinado la polémica en torno a la jurisdicción de los delitos de bigamia en las Indias que se desarrolló a mediados del siglo XVIII, luego que una real cédula de 1754 declarase que los crímenes de doble matrimonio debían ser examinados y castigados por la justicia civil. A partir de entonces la Inquisición sólo tendría injerencia en los casos de bigamia comprometidos con desviaciones de fe o “malas creencias”. La nueva disposición dio origen a un abundante y rico debate, con una serie de memoriales, consultas y decisiones, guardados hoy en los fondos archivísticos de Sevilla y Madrid. El conflicto sobre la jurisdicción quedó finalmente zanjado mediante otra real cédula, de 1788, que confirmó ser la bigamia delito privativo de la justicia civil, aunque se autorizó a los magistrados del Santo Oficio a formar juicios paralelos –de valor subordinado y acumulativo– en la materia.

De otro lado, Escandell Bonet (1985) propone una caracterización de la burocracia inquisitorial de Lima en términos funcionales. Observando –como en todos sus trabajos– el marco cronológico de 1570 a 1600, distingue tres etapas: a) relación de subordinación del Santo Oficio a la magistratura virreinal, bajo el gobierno de Toledo; b) relación de enfrentamiento con la magistratura virreinal, bajo el gobierno de Villar; y c) relación de distanciamiento entre ambos poderes, con carácter duradero. Efectos burocráticos resultantes de esta dinámica fueron la privatización del ejercicio jurisdiccional y la tendencia institucional de la Inquisición a la autonomía hegemónica, incluso frente a la instancia política suprema representada por el virrey.

Millar Carvacho (1986) presenta un análisis general de los conflictos de competencia que sostuvo el tribunal del Santo Oficio con la jurisdicción eclesiástica ordinaria y la jurisdicción civil. Las disputas ocurrieron por desa-

venencias en torno a los procesos de fe, el fuero de los ministros (y de sus dependientes y esclavos), la cobranza de las canonjías supresas, la administración de fundaciones, etc. Se establecen cuatro fases en esta lucha permanente de los inquisidores: a) etapa fundacional, 1570-1598; b) reacción del Estado, 1598-1621; c) años de apogeo, 1621-1700; y d) decadencia, 1700-1820. La multiplicidad de conflictos de la Inquisición, defensora tenaz de sus prerrogativas y su jurisdicción, se explica en el fondo por su creencia de poseer la supremacía sobre todas las autoridades civiles y eclesiásticas del virreinato.

No menos importante es fijarse en las relaciones del Santo Oficio con su contraparte institucional destinada a la represión de los ritos y creencias tradicionales del mundo andino: la Extirpación de las idolatrías. Iris Gareis (1989) ha puesto de relieve cómo el establecimiento de las campañas “extirpadoras”, a partir del siglo XVII, constituyó una solución satisfactoria tanto para la jerarquía eclesiástica como para los intereses del Estado colonial. A fin de garantizar el control de las comunidades autóctonas, las visitas de idolatrías fueron complementadas con la fundación de un colegio para hijos de caciques y de una casa para reformación de los “dogmatizadores” en Lima. Es evidente que los procedimientos judiciales y punitivos del Santo Oficio sirvieron de modelo a las visitas de idolatrías, aunque la mutua incompreensión entre los jueces y los acusados y testigos planteaba una diferencia fundamental; en estos últimos procesos coexistían por lo menos dos discursos o niveles de comunicación distintos.

La misma problemática ha sido contemplada en un ensayo reciente de Nicholas Griffiths (1994), que pone el acento sobre las inconsistencias ideológicas del sistema de la Extirpación. La asimilación de los jefes religiosos andinos con simples “hechiceros”, por ejemplo, demuestra la flagrante incapacidad (o falta de voluntad) de los jueces-visitadores para comprender los ritos y creencias indígenas en su propio contexto. Queda de manifiesto, en el fondo, que el modelo de la Inquisición no resultaba el más apropiado para combatir las religiones nativas, porque uno y otro sistema se hallaban frente a sociedades y normas culturales diferentes.

9. LAS FINANZAS DEL TRIBUNAL PERUANO

Maurice Birckel (1969, 1970) ha expuesto un cuadro documental de la tesorería de la Inquisición de Lima durante sus primeras décadas de existen-

cia, de 1569 a 1642. Fuentes de este trabajo son las cuentas de receptoría y la correspondencia de los receptores y otros funcionarios del tribunal, accesibles hoy en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. El autor empieza discutiendo las deficiencias y virtudes informativas de la documentación de tipo financiero y presenta después a grandes rasgos la evolución de la hacienda inquisitorial; la división interna del estudio se sujeta a la disponibilidad y estructura de los materiales de archivo. No especifica detalles sobre las confiscaciones de la "gran complicidad" judfo-portuguesa y no establece ideas conclusivas, prometiendo realizar ambas tareas en un estudio posterior (que no conocemos). El apéndice reproduce breve documentación sobre rentas y gastos de las Inquisiciones de Sevilla y Murcia.

En otro valioso esfuerzo de síntesis, Millar Carvacho (1985) diseña un panorama del desarrollo financiero del tribunal de Lima a lo largo de los dos siglos y medio de su funcionamiento. Se fija especialmente en las circunstancias por las cuales pasaron los rubros mayores del cuadro de ingresos y egresos: subvención fiscal, rentas de canonjías, multas y penitencias, confiscaciones de bienes, imposiciones y réditos de censos, consignaciones a la Suprema, salarios de inquisidores y ministros subalternos, mantenimiento de casas y reos, administración de fundaciones, entre otros. Examina la interrelación de los fenómenos económicos con otros aspectos de la actividad inquisitorial, como el procesamiento de las causas de fe. Expone un sugerente cuadro evolutivo en tres etapas: a) los tiempos difíciles, 1570-1629; b) los años de prosperidad, 1629-1721; y c) la decadencia, 1721-1820.

10. TRASCENDENCIA SOCIAL DE LA INQUISICION

El ensayo de Escandell Bonet (1972) observa los rasgos de peculiarización americana del Santo Oficio, utilizando para esto los papeles de la visita de Ruiz de Prado al tribunal de Lima. Se fija concretamente en los cargos formulados por el Consejo Supremo contra el inquisidor Gutiérrez de Ulloa, sometiéndolos a una clasificación orgánica de contenidos. De aquí resulta un esquema de tres aspectos o tipos de peculiaridades: a) de procesamiento, manifiestas en actuaciones ilegales y quiebra de la forma procesal; b) sociológicas, manifiestas en la presencia de conversos dentro de los cuadros inquisitoriales; y c) psichumanas, manifiestas en la privatización de la jurisdicción inquisitorial. El autor aprecia en el fondo un denso proceso de transformación de valores en la sociedad hispanoamericana.

Mediante los papeles de la Inquisición limeña guardados en el archivo de la Suprema, Escandell Bonet (1980) ha contemplado además la problemática de las representaciones mentales y los grupos sociales que las producen. En sus conclusiones destaca el significado de los documentos del Santo Oficio como fuente excepcional para analizar los hechos del “tercer nivel” –actitudes, ideas, mentalidades–, capaces de hacer conocer los impulsos constitutivos del núcleo primigenio e irreductible del alma humana. Por otra parte, se expone con varios ejemplos la aculturación en la sociedad colonial y se remarca la acentuada secularización en América de los miembros del clero.

El de Gabriela Ramos (1988) es un estudio basado en las “relaciones de causas de fe” del tribunal de Lima correspondientes al período 1605-1666, que comprenden 366 procesos. Estos son divididos en siete categorías delictivas: blasfemias; proposiciones contra la autoridad y doctrina de la Iglesia; bigamia; faltas de miembros del clero; judaísmo; brujería y hechicería; luteranismo y calvinismo. Se demuestra que la Inquisición persiguió especialmente a aquellos que se reclamaban “cristianos viejos” y que la mayor parte de sus actividades estuvo dedicada al examen y corrección de las desviaciones de fe y de conducta dentro de la propia feligresía católica. Además, se hizo uso extensivo de la humillación pública con el objeto de minar las ansias de movilidad social de los migrantes ibéricos, provenientes en su mayoría de humildes sectores rurales en la Península.

Con el apoyo de sus hallazgos logrados entre los testimonios notariales e inquisitoriales del Archivo General de la Nación de Lima, la citada investigadora (Ramos 1991) propone una reinterpretación básica del papel de la Inquisición en la sociedad colonial peruana. Puesto que el tribunal poseía un campo de actuación limitado, restringido a corregir la moral y costumbres de la población de origen europeo, los funcionarios del Santo Oficio se dedicaron a aprovechar sus cargos –y el fuero privativo correspondiente– para beneficio de sus propios intereses y negocios. Se comprueba que los inquisidores, fiscales, secretarios, comisarios, consultores y familiares de la institución formaron un grupo estrechamente interconectado dentro de la clase dirigente del virreinato. Expone el ejemplo de los Gutiérrez de Quintanilla, dinastía de funcionarios inquisitoriales y prominentes hombres de negocios de Huamanga. El apéndice ofrece una lista de comisarios del Santo Oficio en el Perú durante los siglos XVII y XVIII.

Hampe Martínez ha destinado un ensayo (1991) a recoger las contribuciones más importantes de la historiografía reciente sobre la evolución y

actividades de la Inquisición peruana, desde su fundación hasta su extinción. Presenta un cuadro sintético del establecimiento y la organización interna del tribunal, describe los procedimientos judiciales utilizados para el castigo de herejes e inmorales y comenta los diversos géneros de delitos, con indicación de algunos casos particulares. Discute la función ejercida por el Santo Oficio en la sociedad colonial peruana, desde el punto de vista de su vigilancia de la fe y de las costumbres. Enfoca por último las circunstancias de la supresión definitiva del organismo, en 1820.

* * * * *

El repaso que hemos dado a las publicaciones de tema inquisitorial demuestra la variedad de aspectos comprendidos en el trabajo de los estudiosos contemporáneos del Santo Oficio peruano; con todo, siguiendo las orientaciones marcadas por la historia de las mentalidades y las investigaciones renovadoras sobre los tribunales de la Inquisición en España⁶, se ha dado preferencia evidente a las actividades procesales de la institución. Su relación con las colectividades marginales de “brujas”, hechiceras, alumbrados y herejes (como el grupo implicado en la célebre causa de María Pizarro y fray Francisco de la Cruz) ha concentrado el interés de los historiadores. Todavía hace falta contemplar en esta área, sin embargo, el tratamiento dado a otras clases de procesados, como los bígamos, los fornicarios, los solicitantes y los homosexuales, que han de revelar facetas adicionales de la mentalidad y el comportamiento humano durante el coloniaje.

En cuanto al papel económico de la corporación del Santo Oficio, los estudios modernos han otorgado primacía al caso de la “gran complicidad” de los mercaderes judío-portugueses del siglo XVII, y han propuesto además esquematizaciones generales sobre el desarrollo de la hacienda inquisitorial. Para el futuro, resultaría ciertamente deseable que se analizara con más detalle el rol de la Inquisición como propietaria de casas y terrenos y como agente de crédito, junto con su manejo de rentas, fundaciones y obras pías. En definitiva, hay que investigar la manera en que el organismo combinó su tarea de vigilancia moral con sus intereses en el campo financiero. ¿Será realmente cierto que la atención de los inquisidores —y de su extenso círculo

6. Resultado primigenio de los trabajos de Escandell Bonet fue su tesis doctoral, inédita, *La vida en el Perú en el siglo XVI, a través de los papeles de la Inquisición de Lima* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, 1951).

de parientes y colaboradores– estuvo dedicada sobre todo a la promoción de negocios mercantiles?

La cuestión económica lleva a discutir la posición del tribunal limeño en el marco del conflictivo ejercicio del poder que tuvo lugar en la sociedad colonial; en otras palabras, se trata de reinterpretar sus frecuentes disputas de jurisdicción con otras instancias burocráticas y de enfocar su influencia en la marcha política del virreinato. Por lo tocante a las repercusiones sociales del Santo Oficio, será oportuno indagar complementariamente sobre la curiosa asimilación y sincronía que se aprecia, tanto en rituales como en prácticas supersticiosas, entre el campo (espacio vital de las comunidades andinas) y las ciudades (pobladas por gente de origen europeo). La riqueza de las fuentes disponibles es grande y sus posibilidades informativas van mucho más allá del enfoque meramente institucional o anecdótico, que predominaba en trabajos anteriores. Según las nuevas contribuciones lo han hecho evidente, la Inquisición era un órgano ubicado centralmente en la vida social peruana, en el seno mismo de la cotidianidad y las relaciones humanas.

BIBLIOGRAFIA

OBRAS RESEÑADAS

ABRIL CASTELLO, Vidal

- 1988 "Francisco de la Cruz, la utopía lascasista y la contrarreforma virreinal-inquisitorial (Lima, 1572-1573)". *Cuadernos para la historia de la evangelización en América latina* (Cusco), 3: 9-67.
- 1989a "Brevísima relación de la destrucción del Perú: la Inquisición limeña (1572-1578)—represión política". En *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, ed. José Luis Peset (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas), p. 299-331.
- 1989b "Francisco de la Cruz, <papa-emperador> del Perú y protomártir de la Inquisición limeña (1530-1578)". *Códice* (Jaén), 4: 7-22.
- 1990 "Fray Francisco de la Cruz, el lascasismo peruano y la prevaricación del Santo Oficio limeño (1572-1578)". En *Actas del II Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo*. (Salamanca: San Esteban), p. 157-225.
- 1992 *Francisco de la Cruz—Inquisición (actas)*, vol. 1: *Anatomía y biopsia del Dios y del Derecho judeo-cristiano-musulmán de la conquista de América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1234 p.

BIRCKEL, Maurice

- 1969 "Recherches sur la trésorerie inquisitoriale de Lima (1569-1610)". *Mélanges de la Casa de Velázquez* (Paris), 5: 223-307.
- 1970 "Recherches sur la trésorerie inquisitoriale de Lima (1611-1642)". *Mélanges de la Casa de Velázquez* (Paris), 6: 309-357.
- 1972 "El P. Miguel de Fuentes, S.J., y la Inquisición de Lima". *Historia y Cultura* (Lima), 6: 5-91.
- 1977 "Sobre los extranjeros en Lima: el proceso inquisitorial contra un catedrático francés de la Universidad de San Marcos (siglo XVI)". *Histórica* (Lima), 1: 161-182.
- 1979 "Inquisición, libertades y mestizaje: el caso del capitán Francisco de Aguirre". *Historia y Cultura* (Lima), 12: 27-50.

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, y HERNANDEZ APARICIO, Pilar

- 1984 "La visita de Ruiz de Prado al tribunal del Santo Oficio de Lima". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), 41: 1-53.

- 1985a "Los delitos de bigamia en la Inquisición de Lima". *Missionalia Hispanica* (Madrid), 42: 241-274.
- 1985b "Los delitos de bigamia en la Inquisición de Lima: problemas de jurisdicción". *Communio* (Sevilla), 18: 215-256.
- 1989 *La Inquisición de Lima*, vol. 1: (1570-1635). Madrid: Deimos. xxvi, 526 p.

ESCANDELL BONET, Bartolomé

- 1953 "José Toribio Medina, historiador de la Inquisición americana". *Revista de Indias* (Madrid), 13: 361-370.
- 1972 "Sobre la peculiarización americana de la Inquisición española en Indias". *Archivum* (Oviedo), 22: 395-415.
- 1975 "Datos sobre gasto privado de un magnate eclesiástico en el Perú de Felipe II". En *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*. Valencia: Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Letras), I, p. 409-426.
- 1980 "Una lectura psico-social de los papeles del Santo Oficio: Inquisición y sociedad peruanas en el siglo XVI". En PEREZ VILLANUEVA (1980): 437-467.
- 1984 "El tribunal peruano en la época de Felipe II". En PEREZ VILLANUEVA y ESCANDELL BONET (1984): 919-937.
- 1985 "Estudio de una burocracia inquisitorial en términos funcionales: las relaciones del tribunal peruano y la administración virreinal como observatorio (1570-1600)". *Hispania Sacra* (Madrid), 37: 387-407.

GAREIS, Iris

- 1989 "Extirpación de idolatrías e Inquisición en el virreinato del Perú". *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima), 16: 55-74.

GONZALEZ SANCHEZ, Carlos A.

- 1990 "Cultura y fortuna de un fiscal del Santo Oficio: el licenciado Juan Alcedo de la Rocha". *Rábida* (Huelva), 7: 24-36.

GRIFFITHS, Nicholas

- 1994 "Inquisition of the Indians? The inquisitorial model and the repression of Andean religion in seventeenth-century Peru". *Colonial Latin American Historical Review* (Albuquerque, NM), 3: 19-38.

GUIBOVICH PEREZ, Pedro

- 1988 "Unanue y la Inquisición de Lima". *Histórica* (Lima), 12: 49-59.
- 1989a "Fray Juan de Almaraz, calificador de la Inquisición de Lima (siglo XVI)". *Cuadernos para la historia de la evangelización en América latina* (Cusco), 4: 31-45.
- 1989b "Los libros del inquisidor". *Cuadernos para la historia de la evangelización en América latina* (Cusco), 4: 47-64.

HAMPE MARTINEZ, Teodoro

- 1988 "Una biblioteca cuzqueña confiscada por la Inquisición: el proceso al Dr. Agustín Valenciano de Quiñones, hereje reconciliado (1574-1595)". *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), 45: 273-315.
- 1991 "Control moral y represión ideológica: la Inquisición en el Perú (1570-1820)". En *Cultures et sociétés: Andes et Mesoamérique. Mélanges en hommage à Pierre Duviols*, ed. Raquel Thiercelin (Aix-en-Provence: Université de Provence), p. 441-453.

IWASAKI CAUTI, Fernando

- 1990 "Santos y alumbrados: Santa Rosa y el imaginario limeño del siglo XVII". En *Actas del III Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo* (Madrid: Deimos), p. 531-576.
- 1993 "Mujeres al borde de la perfección: Rosa de Santa María y las alumbradas de Lima". *Hispanic American Historical Review* (Durham, NC), 73: 581-613.

LIEBMAN, Seymour B.

- 1971 "The great conspiracy in Peru". *The Americas* (Washington, DC), 28: 176-190.
- 1974 *The inquisitors and the Jews in the New World. Summaries of procesos (1500-1810) and bibliographical guide*. Coral Gables, FL: University of Miami Press. 224 p.

MANNARELLI, María Emma

- 1985 "Inquisición y mujeres: las hechiceras en el Perú durante el siglo XVII". *Revista Andina* (Cusco), 3: 141-155.

MILLAR CARVACHO, René

- 1983a "Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío-portugués de la <gran complicidad> de 1635". *Revista de Indias* (Madrid), 43: 27-58.

- 1983b "Notas sobre el procedimiento inquisitorial desde la perspectiva del tribunal de Lima". *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago), 9: 131-154.
- 1984 "La Inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos (1700-1820)". *Revista de Indias* (Madrid), 44: 415-444.
- 1985 "La hacienda de la Inquisición de Lima (1570-1820)". *Hispania Sacra* (Madrid), 37: 541-568.
- 1986 "Los conflictos de competencia de la Inquisición de Lima". *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago), 12: 95-128.

PEREZ CANTO, Pilar

- 1980 "Tribunal del Santo Oficio de Lima: relación de causas vistas en la primera mitad del siglo XVIII". En PEREZ VILLANUEVA (1980): 469-478.
- 1984 "El tribunal en los tiempos de Felipe III" [y otras colaboraciones]. En PEREZ VILLANUEVA y ESCANDELL BONET (1984): 979-983, 1133-1141, 1180-1188, 1339-1348 y 1404-1411.

QUIROZ, Alfonso W.

- 1986 "La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México (1635-1649)". *Histórica* (Lima), 10: 237-303.

RAMOS, Gabriela

- 1988 "El tribunal de la Inquisición en el Perú, 1605-1666: un estudio social". *Cuadernos para la historia de la evangelización en América latina* (Cusco), 3: 93-127.
- 1989 "La fortuna del inquisidor: Inquisición y poder en el Perú (1594-1611)". *Cuadernos para la historia de la evangelización en América latina* (Cusco), 4: 89-122.
- 1991 "La privatización del poder: Inquisición y sociedad colonial en el Perú". En URBANO (1991): 75-92.

SANCHEZ, Ana

- 1991 "Mentalidad popular frente a ideología oficial: el Santo Oficio en Lima y los casos de hechicería (siglo XVII)". En URBANO (1991): 33-52.

TARDIEU, Jean-Pierre

- 1992 *Le nouveau David et la réforme du Perou. L'affaire María Pizarro-Francisco de la Cruz (1571-1596)*. Bordeaux: Maison des Pays Ibériques. 268 p.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

ALBERRO, Solange

1981 *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España (1571-1700)*. México, DF: Instituto Nacional de Antropología e Historia. 272 p.

BATAILLON, Marcel

1965 "La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana". En su *Etudes sur Bartolomé de las Casas*, réunies avec la collaboration de Raymond Marcus (Paris: Institut d'Etudes Hispaniques, Centre de Recherches), p. 309-324.

CASTANIEN, Donald G.

1954 "The Mexican Inquisition censors a private library, 1655". *Hispanic American Historical Review* (Durham, NC), 34: 374-392.

CROSS, Harry E.

1978 "Commerce and orthodoxy: a Spanish response to Portuguese commercial penetration in the viceroyalty of Peru (1580-1640)". *The Americas* (Washington, DC), 25: 151-167.

ESPEJO, Juan Luis

1957 "Genealogías de ministros del Santo Oficio de la Inquisición de Lima". *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* (Lima), 10: 53-77.

HEHRLEIN, Yacin

1992 *Mission und Macht. Die politisch-religiöse Konfrontation zwischen dem Dominikanerorden in Peru und dem Vizekönig Francisco de Toledo (1569-1581)*. Mainz: Matthias Grünewald. 173 p.

HUERGA, Alvaro

1986 *Historia de los alumbrados (1570-1630)*, vol. 3: *Los alumbrados de Hispanoamérica (1570-1605)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros. 959 p.

KAMEN, Henry

1965 *The Spanish Inquisition*. London: Weidenfeld and Nicolson. x, 339 p.

LEWIN, Boleslao

1950 *El Santo Oficio en América y el más grande proceso inquisitorial en el Perú*. Buenos Aires: Sociedad Hebrea Argentina. 224 p.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1950 "Manuel Lorenzo de Vidaurre y la Inquisición de Lima: notas sobre la evolución de las ideas políticas en el virreinato peruano a principios del siglo XIX". *Revista de Estudios Políticos* (Madrid), 52: 199-216.

1955/ "Informaciones genealógicas de peruanos seguidas ante el Santo
1956 Oficio". *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* (Lima), 8: 7-110 y 9: 115-252.

MEDINA, José Toribio

1956 *Historia del tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)* [1887]. 2da ed. Prólogo de Marcel Bataillon. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina. 2 vols.

PEREZ VILLANUEVA, Joaquín (ed.)

1980 *La Inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XIX. 1027 p.

PEREZ VILLANUEVA, Joaquín, y ESCANDELL BONET, Bartolomé (eds.)

1984 *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. 1: *El conocimiento científico y el proceso histórico de la institución (1478-1834)*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos & Centro de Estudios Inquisitoriales. xxx, 1549 p.

URBANO, Henrique (comp.)

1991 *Poder y violencia en los Andes*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas. 419 p.